



# BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXV

Jueves 12 de abril de 1990

Número 3.314

## SUMARIO

### AYUNTAMIENTO DE CEUTA

- 379.- Acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 8-2-90 por el Pleno Municipal sobre calificación jurídica del Mercado de Villa Jovita.
- 380.- Exposición pública en la oficina municipal del P.G.O.U. de los trabajos de Revisión del Plan General de Ordenación urbana.
- 392.- Acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 5-4-90 por el Pleno Municipal sobre aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos para el ejercicio 1990.
- 393.- Concurso para la adjudicación de las obras de reparaciones en el Colegio Público Ramón y Cajal.
- 401.- Fe de erratas del nº 378
- 402.- Modificación relativa a la composición del Tribunal Calificador de la convocatoria de una plaza de Licenciado en Derecho, así como la fecha de inicio de los ejercicios.

### ADMINISTRACION DEL ESTADO Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Dirección Especial

- 381.- Expediente sancionador contra D. Manuel Acedo Rosa.
- 387.- Desahucio administrativo a D. Juan Cádiz Serrano.

- ### Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial
- 382.- Actas levantadas a la empresa Natividad Martínez Mancera en expediente nº AIT-283/85.
- 383.- Actas levantadas a las empresas Construcciones Fernando Asensio, S.L. en expediente nº 011-37/90 y a la Agrupación Deportiva Ceuta en expediente nº 941-41/90.

- ### ADMINISTRACION DE JUSTICIA Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sevilla.
- 389.- Interposición del recurso núm. 1211/90 por D. Luis Valriberas Acevedo.

- 390.- Interposición del recurso núm. 1332/90 por Naima Lina, S.A.
- 396.- Interposición del recurso núm. 841/90-B por D. Ahmed Ayad Haddu.
- 397.- Interposición del recurso núm. B-973/90 por Peugeot Talbot España, S.A.
- 398.- Interposición del recurso núm. 1565/90 por Comercial Galo, S.A.
- 399.- Interposición del recurso núm. 1527/90 por D. Ramesh Bhagchand Daswani.
- 400.- Interposición del recurso núm. 1564/90 por Comercial Galo, S.A.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

- 384.- Notificación a D. Francisco Javier Colomer Gallud en autos de separación matrimonial nº 282/89.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

- 394.- Requisitoria a D. Juan Jesús Berruezo Fernández en Diligencias Previas nº 1737/88.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

- 385.- Notificación a D. Pedro Bellón García en autos de juicio de desahucio nº 154/88.
- 386.- Notificación de sentencia a D. José Luis Zavala Avellán en autos de juicio de desahucio nº 172/89.
- 391.- Citación a D. Mustafa Said Ali en juicio de faltas nº 1484/89.
- 395.- Citación a D. Abdeslam Lammachi Smidi en juicio de faltas nº 3171/89.

### Juzgado Togado Militar Territorial nº 26 Ceuta

- 388.- Notificación a D. Jorge Rafael Bonifaz en causa nº 129/84

## INFORMACION

**Audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente**..... de 9 a 11 h. de lunes a viernes  
**Audiencia del Sr. Secretario General**..... de 10 a 13 h. los miércoles  
**PALACIO MUNICIPAL:**..... Avda. de Africa s/n. Telfs: 512800, 510840  
 - **Administración General**..... de 9 a 13,45 h. laborables  
 - **Oficina de Información**..... de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables  
 - **Registro General**..... de 9 a 14 h. y 16 a 18,30 h. de lunes a viernes, sábados de 9 a 14 h  
**ARBITRIOS:**..... González Tablas s/n. Telf: 513337 de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables  
**ASISTENCIA SOCIAL:** ..... Juan de Juanes s/n. Telf: 514717. De 10 a 14 h. de lunes a viernes  
**BIBLIOTECA:**..... Avda. de Africa s/n. Telf: 515772 de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h. laborables  
**CULTURA Y EDUCACION:**..... Plaza Rafael Gibert. Telf: 519149 de 9 a 14 h. laborables  
**LABORATORIO:**..... Avda. España s/n. Telf: 513233 de 10 a 13 h. laborables  
**CASA DE LA JUVENTUD:**..... Paseo de las Palmeras s/n Telf: 513433  
**URGENCIAS MEDICAS:**..... Avda. de España s/n. Telf: 513233  
**BOMBEROS:**..... Juan de Juanes s/n. Telf: 513333  
**POLICIA MUNICIPAL:**..... Padilla s/n. Telf: 516122

## A T L A S, S. A.

### COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

*Distribuidores de productos petrolíferos de la C.E.P.S.A.*

*Gas Butano - Consignatario de buques*

**Marina Española 24 - Teléfono 51.37.00 CEUTA**

## ALMACENES SAN PABLO S.L.

### ¿INTERESA VISITAR!

**FERRETERIA, DROGUERIA, BAZAR, ELECTRICIDAD, JUGUETES,  
 HOSTELERIA, MOBILIARIO DE OFICINAS, BRICOLAGE,  
 ELECTRICIDAD, CAMPING, DEPORTES, MADERA Y  
 MENAJE DE COCINA**

**PIDANOS PRESUPUESTOS  
 SIN COMPROMISO**

ALMACENES

*San Pablo*

**SIRVASE USTED MISMO**

**CEUTA**

**CENTRAL:**  
**Explanada Puntilla**  
**Telf: 503174**

**SUCURSALES:**  
**Avda. Regulares 8 - 10 - 5**  
**Telf: 512658**  
**C/. Daoiz y C/. Antioco**  
**Telf: 522413**

**AYUNTAMIENTO DE CEUTA**

**379.-** El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 8-2-90 adoptó acuerdo aprobando iniciar expediente relativo a la alteración de la calificación jurídica del Mercado de Villa Jovita, a fin de construir en la zona viviendas y locales comerciales.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 8.2º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, se procede a la apertura de un plazo de información pública por un mes, transcurrido el cual el Ayuntamiento resolverá lo que estime procedente.

Ceuta, 4 de abril de 1990.- **EL SECRETARIO GENERAL.- VºBº EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ECONOMIA.**

**380.-** Con motivo de la exposición pública de los trabajos de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, se informa que los correspondientes documentos podrán consultarse durante el plazo de exposición en la Oficina Municipal del PGOU ubicada en el sótano del Ayuntamiento.

El equipo redactor del Plan estará a disposición de los interesados los días 5, 6, 19, 20, 26, y 27 de abril, y los días 3 y 4 de mayo, de 10:30 horas a 14:00 horas, para atender las consultas que ante el mismo se formulen.

Las sugerencias y alternativas de planteamiento habrán de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento.

Ceuta, 3 de abril de 1990.- **EL SECRETARIO GENERAL.**

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO  
Dirección Especial**

**381.-** Visto el expediente sancionador que se sigue en esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, contra don MANUEL ACEDO ROSA, adjudicatario de la vivienda de protección oficial y promoción pública sita en Ceuta, Bda. Juan Carlos I, bloque 20-1, por infracción al Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, tipificada en su art. 138, 7º, -subarriendo o cesión total o parcial de la vivienda-, y a los efectos prevenidos en los arts. 142 y 161 del citado Reglamento, se notifica por medio de este anuncio la Resolución acordada por esta Dirección Especial, en fecha 27 de marzo de 1990, que dice literalmente así:

“ Que se resuelva el contrato existente entre esta Dirección Especial del M.O.P.U y don MANUEL ACEDO ROSA, referente a la vivienda de protección oficial y promoción pública, sita en la Bda. Juan Carlos I, bloque 20-1, propiedad de este Ministerio.”

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de Ceuta, Recurso de Alzada ante el Director General para la Vivienda y Arquitectura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 162, párrafo 3º, del Reglamento mencionado anteriormente, y en relación con el art. 122 de la

vigente Ley de Procedimiento Administrativo.  
Ceuta, a 29 de marzo de 1990.- **EL DIRECTOR ESPECIAL.- José Mº Segura Ramos.**

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial**

**382.-** Marcial Pérez Fernández, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

**CERTIFICA:** Que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado las siguientes resoluciones en relación con actas levantadas por la Inspección de Trabajo a la empresa que a continuación se relaciona, que no ha podido ser notificada al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958

Expte.	Empresa	Importe
AIT-283/85	Natividad Martínez Mancera	Anulada

Se advierte a la empresa que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este documento, pueden presentar Recurso de Alzada contra las mismas, ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Recursos, a través de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañando las pruebas que se juzguen convenientes, mediante escrito triplicado, de acuerdo con el art. 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a 29 de marzo de 1990.-

**383.-** Marcial Pérez Fernández, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

**CERTIFICA:** Que la Inspección de Trabajo ha levantado las siguientes actas a las empresas que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958

Expte.	Empresa	Importe
01I-37/90	Construcc. Fernando Asencio, S.L.	10.000
94I-41/90	Agrupación Deportiva Ceuta	50.500

Se advierte a las empresas que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este documento, pueden presentar impugnación contra las mismas, ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañando las pruebas que se juzguen convenientes, mediante escrito triplicado, de acuerdo con el art. 23 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a 30 de marzo de 1990.-

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION NUMERO UNO  
DE CEUTA**

**384.-** Don Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen

autos de Separación Matrimonial nº 282/89 instados por Dª María Isabel Carrillo Martín representada por la procuradora Sra. Toro Vilches contra D. Francisco Javier Colomer Gallud y el Ministerio Fiscal en los que por resolución de esta fecha he acordado publicar el presente, dado el ignorado paradero del demandado mencionado, para que en el improrrogable plazo de diez días comparezca en autos personándose en forma bajo el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndose saber a dicho demandado que las copias de demandas y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Ceuta a treinta de marzo de mil novecientos noventa.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO ACCIDENTAL

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE CEUTA

**385.-** Por tenerlo así acordado el Sr. Juez de Primera Instancia nº 3 de esta Ciudad en los autos de juicio de desahucio nº 154/88, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Ceuta representado por la Procuradora Dª Ingrid Herrero contra D. Pedro Bellón García, se ha mandado publicar el presente edicto a fin de hacer saber a la persona o personas que ocupan la parte trasera del local sito en calle Velarde nº 2, bajo izquierda, con entrada por la calle Santander nº 9, que el próximo día 20 de abril a las 10:00 horas de su mañana se procederá al desalojo del referido local, todo ello por ser desconocido los datos personales y domicilio del referido ocupante u ocupantes.

Y para que sirva de notificación y apercibimiento en forma y su inserción en el *Boletín Oficial* de Ceuta, expido la presente que firmo y sello en Ceuta, a 3 de abril de 1990.- EL SECRETARIO.

**386.-** En los autos de juicio de desahucio nº 172/89, seguido a instancia de Mª Dolores Villarrubia Rendeo contra D. José Luis Zavala Avellán, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia nº 48. En la ciudad de Ceuta a nueve de marzo de mil novecientos noventa.

Vistos por la Sra. Mª Nieves Bastante González, Juez de Primera Instancia nº 3 de Ceuta, los presentes autos de juicio de desahucio nº 172/89 por expiración de término de contrato, seguidos a instancia de Dª Dolores Villarrubia Renedo contra D. José Luis Zavala Avellán.

Fallo: Que estimando la demanda promovida por la Procuradora Sra. Toro Vilchez, en representación de Dª Dolores Villarrubia Renedo, frente a D. José Luis Zavala Avellán, debo declarar resuelto el contrato de arrendamiento referente a la calle Teniente Pacheco nº 5, puerta A, de esta Ciudad, sito de dicha vivienda, celebrado entre actora y demandado el 1 de octubre de 1988, por expiración del término contractual, debiendo dejarlo a disposición de la misma con apercibimiento de lanzamiento en el término legal, todo ello con expresa imposición de las costas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de tres días ante este Juzgado.

Únase la presente al libro de sentencias y testimonio de la misma a los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demanda-

do en rebeldía D. José Luis Zavala Avellán, libro la presente en Ceuta, a 2 de abril de 1990.- EL SECRETARIO.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO Dirección Especial

**387.-** Examinado el expediente administrativo de desahucio instruido por el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, contra D. Juan Cádiz Serrano, adjudicatario de la vivienda de protección oficial, sita en la barriada Príncipe Felipe, portal 18, bajo A, propiedad del Ayuntamiento, por la causa especial 6ª y 7ª, del artículo 138, del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, y a los efectos prevenidos en el artículo 142, del mismo Reglamento, se le notifica la correspondiente resolución acordada por esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 29 de marzo de 1990 y que dice literalmente así:

"Acuerdo que procede resolver el contrato existente entre el Ayuntamiento de Ceuta, y D. Juan Cádiz Serrano, en relación con la vivienda de la cual es titular, sita en Bda. Príncipe Felipe, portal 18, bajo A, de protección oficial y promoción pública, propiedad del Ayuntamiento".

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en este *Boletín Oficial* de Ceuta, recurso de alzada ante el Director General para la Vivienda y Arquitectura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 162, párrafo 3º, del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, en relación con el artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En Ceuta, a 2 de abril de 1990.- EL DIRECTOR ESPECIAL.- José María Segura Ramos.

### MINISTERIO DE DEFENSA. Juzgado Togado Militar Territorial nº 26 CEUTA

**388.-** Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial nº 26, con sede en Ceuta.

Hace Saber:

Que por providencia dictada en la causa nº 129/84 seguida contra D. Jorge Rafael Bonifaz por abandono destino y apropiación indebida, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber quedado anulado resolución anterior.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta, a 27 de marzo de 1990.- EL JUEZ TOGADO.- Antonio Rosa Beneroso.

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA Sala de lo Contencioso-Administrativo Sevilla

**389.-** Se anuncia la interposición del recurso núm.

1211/90 formulado por D. Luis Valberas Acevedo contra resolución del Director General de Personal del Ministerio de Defensa de 2-8-89 por la que se le denegaba la petición de prórroga de 1ª clase y de la Resolución del Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa de 11-12-89 desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la anterior, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 26 de febrero de 1990.- EL SECRETARIO.- VºBº EL PRESIDENTE.

390.- Se anuncia la interposición del recurso núm. 1332/90 formulado por Naima Lina S.A., contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta de 2-3-89 por la que se le impone sanción por infracción de orden social y contra resolución del Ilmo. Sr. Director General del Instituto Español de Emigración de 28-12-89 desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la anterior. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 3 de marzo de 1990.- EL SECRETARIO.- VºBº EL PRESIDENTE.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE CEUTA

391.- Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Instrucción núm. 3 de esta Ciudad en juicio de faltas núm. 1484 de 1989 sobre lesiones contra D. Mustafa Saíd Alf, nacido en Ceuta el 8-12-58, hijo de Saíd y Erkia, con D.N.I. 45.071.087, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción núm. 3 sito en calle Serrano Orive, s/n. para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 3 de abril de 1990.- EL SECRETARIO.- EL JUEZ.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

392.- El Ilustre Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1990, acordó aprobar inicialmente el Segundo Expediente de Modificación de Créditos para el ejercicio 1990, consistente en incrementar las Partidas presupuestarias del mismo con el superávit obtenido en la liquidación del pasado ejercicio 1989, cuya relación se adjunta.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio podrán presentar reclamaciones contra el expediente quienes estuviesen interesados en ello. Caso de no recibirse alguna, la modificación se considerará definitivamente aprobada.

Lo que se expone en cumplimiento de lo previsto en el artículo 158, en relación con el 150 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Ceuta, 9 de abril de 1990.- EL CONCEJAL DELEGADO.- Juan Luis Aróstegui Ruiz.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS

SUPLEMENTOS

CAPITULO I

140.00.322.00

160.00.123.00

CAPITULO II

210.00.511.00

213.00.432.01

213.01.441.00

226.07.454.00

226.08.451.01

230.01.121.00

CAPITULO IV

410.01.452.01

TOTAL SUPLEMENTOS

HABILITACIONES

CAPITULO VI

690.00.800.04

TOTAL HABILITACIONES

FINANCIACION

Utilización superávit ejercicio 89

Convenio INEM  
Seguridad Social

15.000.000  
20.000.000

Otras inversiones vías públicas  
Conservación alumbrado público  
Conservación red saneamiento  
Otros gastos especiales festejos  
Otros gastos especiales biblioteca  
Dietas funcionarios

6.000.000  
15.000.000  
10.000.000  
9.500.000  
3.000.000  
974.948

Instituto Mpal. Deportes

12.000.000  
91.474.948

Expropiaciones

12.000.000  
12.000.000

103.474.948

**393.**- El B.O.C. de fecha 20 de marzo de mil novecientos noventa publicó anuncio relativo a la subasta para la adjudicación de las obras de REPARACIONES EN EL COLEGIO PUBLICO RAMON Y CAJAL.

- GARANTIA PROVISIONAL: 2% tipo de licitación.

- GARANTIA DEFINITIVA: 4% del tipo de adjudicación.

- TIPO DE LICITACION: 21.097.740.- pts. a mejorar en baja.

- PLAZO DE EJECUCION: 4 meses.

- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: C.1.c/ C.4.c/ C.6.c/ C.7.c.

- CALIFICACION EMPRESARIAL: 2, a, g, h, j, l, ll.

- PRESENTACION OFERTAS: Como máximo hasta las 14:00 horas de los 20 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOE. PLAZO MAXIMO: 14 horas del día 16 de abril de 1990.

- APERTURA DE PLICAS: Día hábil siguiente al de terminación de presentación de ofertas.

El Pliego de Condiciones y demás documentación técnica pueden ser solicitadas en el Negociado de Contratación. Ayuntamiento de Ceuta. Plaza de Africa, s/n. Teléfonos 512800 y 510840. Extensión 71.

Ceuta, a 9 de abril de 1990.- EL SECRETARIO GENERAL.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CEUTA

**394.**- Juan Jesús Berruezo Fernández, nacido en Ceuta el 19 de 2 de 1961, hijo de Rafael y Luisa, domicilio Ctra. Embalse 12; D.N.I. 45.068.032 y cuyo paradero actual se ignora, acusado en Diligencias Previas nº 1737/88 por robo, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número Dos de los de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, c/ Serrano Orive, s/n. a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar a Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción provisional en mencionada causa por auto de esta fecha.

En la ciudad de Ceuta, a 26 de marzo de 1990.- EL SECRETARIO.- EL MAGISTRADO JUEZ.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE CEUTA

**395.**- El señor Juez de Instrucción de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 3171 de 1989, sobre lesiones ha mandado citar a D. Abdeslam Lammachi Smidi para que el próximo día 25 de mayo de 1990 a las 12:25 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los

perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 5 de abril de 1990.- EL SECRETARIO.

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. SEVILLA

**396.**- Se anuncia la interposición del recurso núm. 841/90-B formulado por D. Ahmed Ayad Haddu, contra las resoluciones desestimatorias de los recursos de reposición previos, dictadas por el Municipio de Ceuta, con fechas 30-octubre, 16-noviembre y 26 diciembre-89 y 24 enero-90, por las liquidaciones giradas por dicho Ayuntamiento por el concepto de Arbitrio Municipal sobre Importación de Mercaderías. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 16 de marzo de 1990.- EL SECRETARIO.-  
VºBº EL PRESIDENTE.

**397.**- Se anuncia la interposición del recurso núm. B-973/90 formulado por Peugeot Talbot España, S.A. contra el decreto del Excmo. Ayuntamiento de Ceuta de fecha 14 de diciembre de 1989, desestimatorio del recurso de Reposición interpuesto contra la liquidación núm. 88.502.028 girada por el concepto de Arbitrios sobre Importación de Mercaderías. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 21 de marzo de 1990.- EL SECRETARIO.-  
VºBº EL PRESIDENTE.

**398.**- Se anuncia la interposición del recurso núm. 1565/90 formulado por Comercial Galo, S.A. contra decreto del Ayuntamiento de Ceuta de 12-1-90 desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra liquidaciones giradas por el Arbitrio sobre Importación de Mercaderías. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 17 de marzo de 1990.- EL SECRETARIO.-  
VºBº EL PRESIDENTE.

**399.**- Se anuncia la interposición del recurso núm. 1527/90 formulado por D. Ramesh Bhagchand Daswani contra Decretos del Ayuntamiento de Ceuta de fecha 26 de enero de 1990 sobre denegación de fraccionamiento y aplazamiento del pago de liquidaciones de mercaderías y contra los Decretos de 26 de febrero de 1990 desestimatorios de los recursos de reposición interpuestos contra los anteriores. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 15 de marzo de 1990.- EL SECRETARIO.-  
VºBº EL PRESIDENTE.

**400.-** Se anuncia la interposición del recurso núm. 1564/90 formulado por comercial Galo, S.A., contra Decreto del Ayuntamiento de Ceuta, de 12-1-90 desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra liquidaciones giradas por el Arbitrio sobre Importación de Mercaderías. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 17 de marzo de 1990.- EL SECRETARIO.-  
VºBº EL PRESIDENTE.

**AYUNTAMIENTO DE CEUTA**

**401.-** Fe de erratas.- En el *Boletín Oficial* de la Ciudad nº 3313 de 5 de abril de 1990, en el anuncio nº 378,

donde dice 711.100 ptas debe decir 711.060 ptas.- EL ADMINISTRADOR DEL BOLETIN.

**402.-** En el *Boletín Oficial* de la Ciudad nº 3.310, de fecha 15 de marzo de 1990, se publicó anuncio relativo a la composición del Tribunal calificador de la convocatoria de una plaza de Licenciado en Derecho, vacante en la plantilla laboral, así como el día de inicio de los ejercicios de la oposición libre.

Habiéndose producido circunstancias que hacen imposible la celebración del primer ejercicio en el día anunciado así como que los representantes del Profesorado Oficial nombrado asistan a los ejercicios, queda modificado el anterior anuncio en los extremos que a continuación se señalan, quedando el resto con la misma redacción:

- Vocal, en representación del Profesorado Oficial: D. MIGUEL REBENGA ULECIA, como titular y D. FRANCISCO ESCRIBANO LOPEZ, como suplente.

- Los ejercicios darán comienzo el día 7 de mayo de 1990, a las 11 horas en esta Casa Consistorial.

Ceuta, 10 de abril de 1990.- EL SECRETARIO GENERAL.

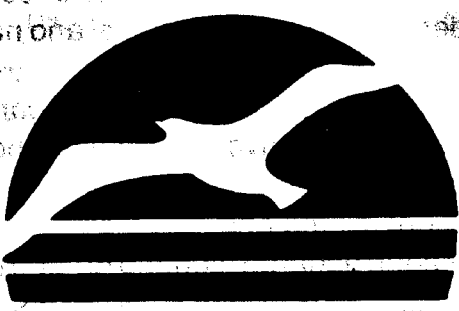
CASA DE ASESORES  
DE CEUTA

SIEMPRE LIBRE



Normas de suscripción  
Las suscripciones al B.O. de Ceuta se efectúan en el Ayuntamiento, Archivo, Plaza de Alameda  
11701 Ceuta

Las suscripciones al B.O.  
de Ceuta se efectúan en el  
Ayuntamiento, Archivo, Plaza de Alameda  
11701 Ceuta



Las suscripciones al B.O.  
de Ceuta se efectúan en el  
Ayuntamiento, Archivo, Plaza de Alameda  
11701 Ceuta

- Suscripción anual: 8.000 pts.  
- Anuncios y Publicidad

# CAJA DE AHORROS DE CEUTA

Las suscripciones al B.O. de Ceuta se efectúan en el Ayuntamiento, Archivo, Plaza de Alameda, 11701 Ceuta.

Administración de Ceuta  
Ayuntamiento, Archivo, Plaza de Alameda, 11701 Ceuta

**Siempre cerca**

Administración de Ceuta  
Ayuntamiento, Archivo, Plaza de Alameda, 11701 Ceuta



### Normas de suscripción:

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo.Sr.Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa, s/n. 11701 Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 1988 son de:

- Ejemplar .....200 pts.
- Suscripción anual.....8.000 pts.
- Anuncios y Publicidad:

1 plana .....	5.000 pts. por publicación.
1/2 plana.....	2.500 pts. por publicación.
1/4 plana.....	1.250 pts. por publicación.
1/8 plana.....	675 pts. por publicación.
Por cada línea.....	60 pts.

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.

**Boletín Oficial de Ceuta**  
Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa, s/n. 11701 - CEUTA  
DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento  
COOP. IMPRENTA OLIMPIA